

LIQUIDACIÓN COSTAS:

En cumplimiento a lo ordenado en auto obrante a folios 122 y 123 del expediente, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en el presente proceso, de la siguiente manera:

Vr. Agencias en Derecho. \$1.520.720.00

TOTAL COSTAS **\$1. 520.720.00**

Armenia Q., enero 25 del 2023.


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, enero veinticinco del dos mil veintitrés.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas que antecede dentro del proceso **Ejecutivo Singular** de Única Instancia, promovido por el **BANCO SERFINANZA S.A.**, a través de apoderada judicial, en contra del señor **JELBER DE JESUS ORTEGA GIRALDO**, realizada por secretaria en el presente proceso.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 26 de enero del 2023. No. 012.


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf8b1ae3ab6bdd1aaeccd730830b1f9dd4073a6f79e0eec0c5c2a509eb4b975d**

Documento generado en 24/01/2023 04:14:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>